**SGF-2724-2016 - SGF-CONFIDENCIAL**

17 de agosto del 2016

**CIRCULAR EXTERNA**

**A TODAS LAS ENTIDADES SUPERVISADAS, SOCIEDADES Y ENTIDADES CONTROLADORAS DE LOS GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS REGISTRADOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS,**

**Asunto**: Comunicado sobre la remisión de información.

**Considerando,**

1. Que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículo 12, del acta de la sesión 1251-2016, celebrada el 10 de mayo del 2016, aprobó el Acuerdo SUGEF 15-16 “*Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo”*. Dicho Reglamento fue publicado en el Alcance Nº 97 de La Gaceta Nº 114 del 14 de junio del 2016, y su entrada en vigencia se dispuso para octubre del 2016.
2. Que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículo 6 del acta de la sesión 1258-2016, celebrada el 7 de junio del 2016, aprobó una serie de reformas a los Acuerdos SUGEF 1-05 y SUGEF 3-06. Dichas reformas fueron publicadas en el Alcance Nº 100 a La Gaceta Nº 117 del 17 de junio del 2016, y su entrada en vigencia se dispuso para setiembre del 2016.
3. Que el conjunto de cambios de ambas reformas plantean modificaciones al Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos de la Superintendencia (SICVECA) en las Clases de datos de la Información de Operaciones Crediticias y Garantías.
4. Que dado el plazo que las entidades requieren para la programación y pruebas de las modificaciones a SICVECA, resulta conveniente aclarar las fechas de remisión de la información requerida por los Acuerdos SUGEF arriba mencionados y comunicados mediante Circular Externa SGF 2455-2016 del 15 de julio del 2016.

**Dispone:**

1. Que la información que las entidades deberán remitir, en forma mensual, en las Clases de Datos de la Información de Operaciones Crediticias y Garantías, a partir del periodo finalizado el **30 de setiembre de 2016** y hasta el periodo finalizado el **31 de diciembre de 2016** para los **Acuerdos SUGEF 1-05 y 3-06**; y a partir del periodo finalizado del **31 de octubre del 2016** y hasta el periodo finalizado el **31 de diciembre de 2016** para el **Acuerdo SUGEF 15-16**, corresponde a los siguientes campos según tipo de archivo y para las operaciones nuevas formalizadas posterior a la entrada en vigencia de las modificaciones a los **Acuerdos SUGEF 15-16, 1-05 y 3-06**.

Dicho reporte lo deben realizar mediante las plantillas tipo Excel, que se publicarán en el Manual\_de\_Información\_de SICVECA, en el apartado de la Información Crediticia de acuerdo con el siguiente cuadro:

**Clase de datos de la información de Operaciones Crediticias**

|  |  |
| --- | --- |
| **Acuerdos SUGEF 1-05 y 3-06** | **Acuerdo SUGEF 15-16** |
| **Remisión de información a partir del periodo finalizado el 30 de setiembre de 2016** | **Remisión de información a partir del periodo finalizado el 31 de octubre de 2016** |
| 1. ARCHIVO DE DEUDORES

Registroid= “ ”TipoDeudorSFN RiesgoCambiarioDeudorListaingresosElementoIngresoTipoIngresoMontoIngresoTipoMonedaIngresoFechaVerificacionIngresoElementoIngresoListaIngresosMontoIngresoTotalCargaMensualCSDCuotaAnalisisCSDCuotasNOReguladasCSDIndicadorCSDIndicadorDeclaracionRenta1. ARCHIVO DE INFORMACIÓN DE OPERACIONES CREDITICIAS

Registroid= “ ”TipoOperacionSFNDistritoDestinoCreditoMontoFormalizadoOperacionOperacionCedidaEnGarantiaMontoEstimacionPorCSDMontoEstimacionNoGeneradorPonderadorSPD PonderadorSPC IndicadorLTV 1. ARCHIVO DE INFORMACION DE GARANTÍAS DE OPERACIONES

Registroid= “ ”PorcentajeAceptacionTerreno PorcentajeAceptacionNoTerreno1. ARCHIVO DE OPERACIONES NO REPORTADAS

Registroid= “ ”IdLinea1. ARCHIVO DE GARANTÍAS REALES

Registroid= “ ”TipoMonedaTasacion1. ARCHIVO DE GARANTÍAS DE FIDEICOMISOS DE GARANTIA

Registroid= “ ”PorcentajeAceptacionTerreno PorcentajeAceptacionNoTerreno | 1. ARCHIVO DE DEUDORES

Registroid= “ ”TipoDeudorSFN TipoCategoriaRiesgoSBDComportamientoPagoSBD TipoBeneficiarioSBDOperacionesRestructuradasSBD IndGeneradorDivisasSBD 1. ARCHIVO DE INFORMACIÓN DE OPERACIONES CREDITICIAS

Registroid= “ ”TipoOperacionSFNDistritoDestinoCreditoMontoFormalizadoOperacionTipoProgramaAutorizadoSBDCreditoGrupalSolidarioSBDTipoSectorPrioritarioDeudorSBDOperacionCedidaEnGarantia1. ARCHIVO DE INFORMACION DE GARANTÍAS DE OPERACIONES

Registroid= “ ”PorcentajeAceptacionTerreno PorcentajeAceptacionNoTerreno1. ARCHIVO DE OPERACIONES NO REPORTADAS

Registroid= “ ”IdLinea1. ARCHIVO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Registroid= “ ”IdGarantiaMobiliaria FechaPublicidadGM MontoGarantiaMobiliariaFechaVencimientoGM FechaMontoReferencia MontoReferenciaTipoMonedaMontoReferencia1. ARCHIVO DE GARANTÍAS REALES

Registroid= “ ”TipoMonedaTasacion1. ARCHIVO DE GARANTÍAS DE FIDEICOMISOS DE GARANTIA

Registroid= “ ”PorcentajeAceptacionTerreno PorcentajeAceptacionNoTerreno |

1. Que la incorporación de los campos nuevos indicados en el punto anterior en las estructuras de los archivos con formato XML, así como las validaciones asociadas a los cambios en los Acuerdos SUGEF 15-16, 1-05 y 3-06, comunicadas en la Circular Externa SGF-2455-2016, entrarán en vigencia a partir del periodo finalizado el **28 de febrero de 2017**, cuyos datos deben remitirse **en marzo de 2017**.
2. El documento Línea Base 1.10 de la Clase de Datos Operaciones Crediticias y Línea Base 1.6 de la Clase de Datos Garantía, las tablas correspondientes a las modificaciones, así como las plantillas Excel, se publicarán a más tardar el **19 de agosto del 2016**, en el apartado Manuales/SICVECA Crediticio del sitio Web de esta Superintendencia.
3. Las pruebas de las entidades pueden realizarse durante **enero y febrero de 2017** utilizando el período diciembre 2015 para las cargas de Crediticio y Garantías. Estas pruebas no deben venir firmadas.
4. La dirección de la extranet de SICVECA para las pruebas es: https://201.195.231.133/extranet/. Las entidades deben tramitar el acceso a esta dirección con el señor Osvaldo Sánchez Chaves al teléfono 22434930 o a la dirección de correo electrónico: osanchez@sugef.fi.cr
5. La remisión de los datos en los campos nuevos mediante la plantilla Excel, según lo indicado en el punto I., se debe realizar mediante el Sistema de Notificaciones de SUGEF, en la fecha establecida para el envío de la información de la Clase de Datos Operaciones Crediticias y Clase de Datos Garantía.
6. Los plazos para la entrada en vigencia de las estimaciones contracíclicas, póliza contra accidentes y corrección de la estimación genérica para saldos no utilizados de tarjetas de crédito corresponden a los establecidos en el Acuerdo SUGEF 19-16 y la Reforma al Acuerdo SUGEF 1-05.

Atentamente,



Javier Cascante Elizondo

Superintendente

**GSC/GAA/gvl\***